



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

18 ABR. 2016

OFICIO MULTIPLE N° 182 -2016-DIRUGEL04/ASGESE

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa _____

Presente.-

Asunto : Horario de atención a Directores de Instituciones Educativas Públicas en la UGEL 04.

Ref. : Compromisos de la Gestión Escolar. RM N° 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016.

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que el MINEDU, mediante la herramienta Semáforo Escuela, viene monitoreando la asistencia de estudiantes, docentes, presencia de Directivos y el cumplimiento de las horas efectivas de aprendizaje en las IIEE. Asimismo, comunico que los porcentajes a lograr para el año 2016 en cada uno de los referidos aspectos no deben bajar del 95% cada mes y que estos son parte de los compromisos de gestión escolar, establecidos en la norma de la referencia; por lo que se le exhorta a organizar e implementar actividades necesarias en la IE a su cargo.

También, comunico que en la UGEL 04 la atención a Directores de las IIEE públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial será de 2 pm a 5 pm, mientras que a Directores o Sub Directores de Educación Básica Alternativa será de 8:30 am a 1 pm, esta medida busca garantizar su presencia en la IE la mayor parte del día, a fin de que realice las acciones propias de la gestión escolar y de liderazgo pedagógico.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04



MRPB/J(E) ASGESE
WAMS/CASGESE